



CONSEJO LOCAL DRAFE USME

ACTA No.5 de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA ____SESIÓN ORDINARIA X

FECHA: Jueves, 31 de Julio 2024

HORA: 06:00 p.m.

LUGAR: <https://meet.google.com/ghg-vyzn-qjm>

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Angie Manuela González	Contratista	Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Localidad	Representante	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Usme	Hugo Flórez Clavijo	Consejero Escuelas o Clubes Deportivos	X		

¹ Si una sesión ordinaria requiere ser reprogramada, sigue siendo una sesión ordinaria, siempre que se realice dentro del periodo de tiempo programado. Las sesiones extraordinarias son las requeridas para tratar temas cuya urgencia e importancia impiden esperar hasta la próxima sesión.

Nota: La información en color gris solo tiene fin orientador y debe ser eliminada al generar la versión final del documento.

Usme	Brayan Stick Rubiano Martínez	Consejero sector Educativo	X		
Usme	Rosa Inés Capera Gutiérrez	Consejera Persona Mayor	X		
Usme	Juan Manuel González Bilbao	Consejero Juntas de Acción Comunal	X		
Usme	Doris Marina Angulo Ramos	Consejera Colectivos, agrupaciones o ESAL	X		
Usme	Efrén Saul Ramos Muñoz	Consejero Discapacidad	X		
Usme	Cristian Javier Beltrán Moreno	Consejero Grupos étnicos o sociales	X		
Usme	Anyi Yulied Chocontá Salamanca	Consejera Jóvenes		X	
Usme	Diego Gutiérrez	Delegado Alcaldía Local	X		
Usme	Julián González	Delegado SCRD	X		
Usme	Arnoldo Riaño Arciniegas	Delegado IDRD	X		



INVITADOS

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			Si	No
John Freddy Jiménez	Delegado	Junta Administradora Local Usme	X	

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del plan de acción.
4. Aprobación reglamento interno.
5. Varios

DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se deja en constancia que en la presente se encuentra un total de 10 personas, entre consejeros y delegados con voz y voto, con los cuales se cumple el quórum decisorio suficiente para sesionar.

2. VERIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Todos los consejeros y delegados presentes aprueban el orden del día.

3. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

Frente a la metodología propuesta mediante la cual se realizaron aportes por parte del Consejo Local DRAFE Usme a través de formulario Google, se efectuó un formato que consolida las



acciones referidas por cada persona. En ese orden de ideas, Arnold Riaño, delegado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte hace lectura del documento que se adjunta al acta para conocimiento de todos.

Posterior al ejercicio, por decisión unánime del Consejo Local DRAFE Usme se aprueba el Plan de Acción para la vigencia 2024.

4. APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO

Con relación al punto en referencia el Delegado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte presenta el modelo de reglamento interno propuesto desde la parte jurídica y jefatura de la Oficina de Asuntos Locales.

El presidente del DRAFE, Hugo Flórez, propone que se haga revisión de cada artículo para determinar si debe ajustarse conforme a las observaciones que se puedan argumentar en autonomía del Consejo Local DRAFE Usme.

En cuanto al Artículo 1, parágrafo primero, que refiere *“Las comisiones deben elaborar su propia agenda, relatoría y mecanismos internos de trabajo”* el presidente Hugo Flórez, sugiere que ante esa aprobación el Consejo Local DRAFE Usme este en obligación de crearlas y hacer trabajo que demanda, siendo así la obtención por mayoría de votos queda aprobado.

En medio de, se discuten ciertas apreciaciones entorno al reglamento interno tal como señala las imágenes siguientes:



REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DRAFE LOCALIDAD DE USME

El presente reglamento establecerá el conjunto de normas para el orden y el funcionamiento de la instancia local de participación y define sus normas de convivencia, así:

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN INTERNA: El Consejo podrá conformar, si así lo considera, las comisiones accidentales que requiera para su funcionamiento o para tratar temas específicos de interés de la mayoría, dicha conformación deberá quedar consignada en el acta respectiva. Las comisiones deberán presentar a la plenaria del consejo un informe verbal y escrito de las acciones realizadas.

Parágrafo primero. Las comisiones deben elaborar su propia agenda, relatoría y mecanismos internos de trabajo.

ARTÍCULO 2. TIPO DE SESIONES:

2.1. ORDINARIAS: El Consejo sesionará mínimo **cada dos** meses de manera ordinaria. Las sesiones ordinarias tendrán una duración máxima de tres (3) horas, salvo que se apruebe la moción de sesión permanente.

Parágrafo Primero: En el orden del día propuesto para las sesiones ordinarias se contará con un punto específico para compartir información del sector que representa los consejeros en diferentes espacios y escenarios locales y distritales, si así lo requieren.

Parágrafo segundo. La presidencia o coordinación del consejo concertará con los consejeros la fecha, hora, lugar y orden del día de la respectiva sesión y coordinará con la Secretaría Técnica **el envío de la convocatoria oficialmente por correo electrónico y extraoficialmente por el Grupo de WhatsApp, con un término de ocho (8) días antes de la fecha estimada.**

2.2. EXTRAORDINARIAS: Se realizarán sesiones extraordinarias del Consejo por solicitud de la presidencia o coordinación, del 30% de integrantes del consejo o por el IDRD en caso de temas que requieran atención prioritaria. La solicitud puede presentarse de manera verbal, escrita o a través de correo electrónico ante la Presidencia o coordinación del Consejo y/o la Secretaría Técnica. Durante las sesiones extraordinarias sólo se podrán tratar los temas específicos para las cuales fueron convocadas. Las sesiones extraordinarias no tendrán una duración superior a dos (2) horas.

Parágrafo primero. La presidencia o coordinación concertará con los consejeros la fecha, hora, lugar y orden del día de la respectiva sesión y coordinará con la Secretaría Técnica **el envío de la convocatoria oficialmente por correo electrónico y extraoficialmente por el Grupo, tres (3) días antes de la fecha estimada.**

Parágrafo segundo: El orden del día será enviado adjunto a la convocatoria de la sesión.

Parágrafo tercero: Las sesiones ordinarias y extraordinarias podrán ser realizadas de manera presencial o virtual, y para consultas o toma de decisiones se podrán programar y generar sesiones asincrónicas virtuales.

4.1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS: El acta de reunión será remitida vía correo electrónico con un periodo máximo de quince (15) días hábiles para revisión por parte de las y los consejeros, quienes podrán proponer las observaciones o comentarios a la misma. Los consejeros tendrán un tiempo de tres (3) días hábiles para su revisión, una vez agotado este tiempo sin que se haya firmado el acta se entenderá formalizada.

Parágrafo primero: Una vez aprobadas las actas por el Consejo, el presidente(a) o coordinador(a) contará con un término máximo de tres (3) días hábiles para la respectiva firma; una vez agotado este tiempo sin que se haya firmado el acta se dará por aprobada con la rúbrica de la Secretaría Técnica.

Parágrafo segundo: **El acta será firmada por el delegado del IDRD una vez esté aprobada por el consejo en los términos previamente descritos**

Solo se aprueba por los consejeros que asistieron a la sesión es importante aclarar eso – ok -

Y que si los consejeros no contestan el correo en ese término se entiende aprobada.



- f. Por suspensión de los derechos ciudadanos
- g. Por fallecimiento

h. Aclarar que las excusas se deben argumentar oficialmente vía correo electrónico ante la Secretaría Técnica del Consejo Local del DRAFE con copia al presidente del DRAFE, mínimo un día antes de la sesión o 24 horas después si es una urgencia.

Conforme a lo anterior, las observaciones serán remitidas al área jurídica para su revisión y posterior aprobación de acuerdo con el caso.

COMPROMISOS

Compromisos		Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1.	Remitir al Consejo Local DRAFE Usme los documentos aprobados en sesión para su conocimiento.	Arnold Riaño	IDRD	01/08/2024

La siguiente sesión se desarrollará el 05 de septiembre de 2024.

En constancia se firma,

(Original Firmado)

Hugo Flórez Clavijo
PRESIDENTE DRAFE USME

Angie Manuela González Umaña
SECRETARÍA TÉCNICA